

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº 269 -2011-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 27 de *setiembre* de 2011

**VISTOS:**



El expediente con Registro Nº 00023850-11 que contiene: (i) Oficio Nº 37/2011-CGAN/DAB/SAS/MS de fecha 11 de agosto de 2011 de la Coordinadora General de Alimentación y Nutrición – Ministerio de Salud Brasil, Secretaría de Atención a la Salud – Departamento de Atención Básica – Coordinación de Alimentación y Nutrición, (ii) Informe Nº 458-2011-DEVAN-CENAN/INS del 24 de agosto de 2011 del Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria Nutricional, (iii) Informe Nº 071-2011-DG-CENAN/INS del 25 de agosto del 2011 emitido por el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición;

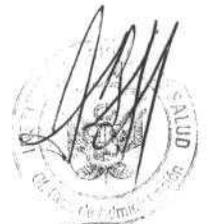
**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio Nº 37/2011-CGAN/DAB/SAS/MS de fecha 11 de agosto de 2011, la Coordinadora General de Alimentación y Nutrición – Ministerio de Salud Brasil, Secretaría de Atención a la Salud – Departamento de Atención Básica, invita a don Guillermo Guizado a participar en el Taller "Estrategia de Fortificación Casera en Brasil, a llevarse a cabo del 29 al 30 de setiembre del 2011, en la ciudad de Brasilia; indicando asimismo, que la UNICEF correrá con los costos de viaje y hospedaje de los invitados;

Que, en el Informe Nº 458-2011-DEVAN-CENAN/INS del 24 de agosto de 2011, el Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Vigilancia Alimentaria Nutricional, informa que ha designado al Médico Guillermo Luis Gómez Guizado, para participar en el Taller Estrategia de Fortificación Casera en Brasil, a realizarse en la ciudad de Brasilia – Brasil, del 29 al 30 de setiembre del 2011; señalando así también, que los gastos de desplazamiento y hospedaje, serán asumidos por el Fondo de las Naciones unidas para la Infancia – UNICEF de Brasil;

Que, en el Informe Nº 071-2011-DG-CENAN/INS del 25 de agosto del 2011, el Director General del Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, hace de conocimiento la designación del Med. Guillermo Luis Gómez Guizado, para participar en el Taller Estrategia de la Fortificación Casera en Brasil, los días 29 y 30 de setiembre del 2011, en la ciudad de Brasilia, Brasil; informando asimismo, que la participación del mencionado TAP, no irrogará gasto al Instituto Nacional de Salud;

Que, el artículo 83º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala que la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez;



Que, el artículo 11º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en la Hoja de Envío de Trámite General N° 00023850-11, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Personal, señala que la atención al presente expediente, se realizará según formato de autorización de viaje al exterior;

Con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 17.1 del artículo 17º de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Ley 27444, Ley N° 27619, que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el literal h) del artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** con eficacia anticipada al 28 de setiembre del 2011, el viaje por Comisión de Servicios del profesional de la salud Guillermo Luis Gómez Guizado, con el cargo de Médico, Nivel 3, servidor de la Dirección de Red de Salud San Juan de Lurigancho, y destacado en el Centro Nacional de Alimentación y Nutrición del Instituto Nacional de Salud, para que participe en el Taller Estrategia de la Fortificación Casera en Brasil, del 28 de setiembre al 01 de octubre del 2011, en la ciudad de Brasilia, Brasil.

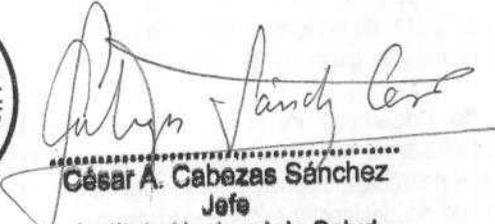
**Artículo 2º.-** El viaje a que se refiere la presente Resolución no irrogará gastos al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3º.-** Disponer que el citado comisionado deberá presentar un informe de las acciones realizadas durante la comisión encomendada al Superior Jerárquico, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Centro Nacional de Alimentación y Nutrición, a la Oficina Ejecutiva de Personal, al servidor en mención, remitir una copia a su legajo personal y a la Red de Salud de San Juan de Lurigancho.

Regístrese y comuníquese.



  
**César A. Cabezas Sánchez**  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CÓPIA: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 908 Lima 07/09/2011

OS A. VELASQUEZ DE VELASCO